

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA FJ
SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.-----

CUANTÍAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 16,000.00-

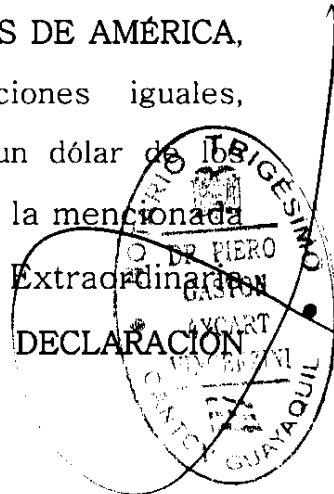
CAPITAL SOCIAL: \$ 16,400.00 ----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de junio de dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ, quien declarara ser de estado civil casado, ingeniero mecánico, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía de responsabilidad limitada denominada FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y, además, debidamente autorizado y ratificado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de su representada, celebrada en ésta ciudad de Guayaquil el día once de abril de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta de ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta a tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de



Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía de responsabilidad limitada denominada FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ**, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada denominada FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante, asimismo, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el once de abril de año dos mil trece, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía de responsabilidad limitada denominada FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinte de Mayo de dos mil once, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el quince de Junio de dos mil once; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el once de abril de dos mil trece aprobó, por unanimidad, aumentar el Capital Social de la compañía y, consecuentemente, reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ**, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada denominada FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado el once de abril de dos mil trece, por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara: **UNO)** Que se aumentó

el Capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada F. SERVINDUSTRIA CIA. LTDA. en DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA *más*, de tal manera que el capital social quedó fijado en la suma total de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de las cero cero cero cero uno a la dieciséis mil cuatrocientas, inclusive; DOS) El aumento de capital mencionado se efectuó mediante la emisión de DIECISEIS MIL *nuevas* participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una cuya suscripción y pago se realizó de la siguiente forma: a) El señor FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ suscribió CATORCE MIL CUATROCIENTAS nuevas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, para pagar el cien por ciento entregó en numerario la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, b) La señora ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, suscribió UN MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, para pagar el cien por ciento ha entregado en numerario la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES) Se reformó el artículo quinto del Estatuto Social, cuyo texto establece que el capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dieciséis mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta en la mencionada Copia Certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN



JURAMENTADA.- Yo, FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ, por los derechos que represento de la compañía de responsabilidad limitada denominada FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., en mi calidad de GERENTE GENERAL, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y que existen los fondos suficientes que acreditan la cancelación en numerario del cien por ciento del aumento de capital, esto es, mediante el aporte de la suma de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que se encuentra debidamente registrado dentro de la contabilidad de la sociedad.- Asimismo, el Gerente General de la compañía de responsabilidad limitada denominada FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., en éste acto, autoriza a las abogadas HEMPLÉN LORENA BARAHONA ZAMBRANO Y/O MAGALI MONCERRATE JOZAVELES, para que efectúen todos los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma) ABOGADA HEMPLÉN LORENA BARAHONA ZAMBRANO, Matrícula profesional número cero nueve - dos mil once - ciento cincuenta y dos del Foro de Abogados del Guayas. (*HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA*).- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de abril de dos mil trece, a las 16h30 horas, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Mapasingue Oeste, Avenida Quinta y Avenida Sexta, Edificio Big Outlet, solar número 7, local 53, se reúnen los socios de FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., a saber:

- **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TRESCIENTAS SESENTA (360)** participaciones; y,
- **ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUARENTA (40)** participaciones.

Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00)** cada una y asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, estando también unánimes en que se trate en la sesión sobre los puntos del orden del día:

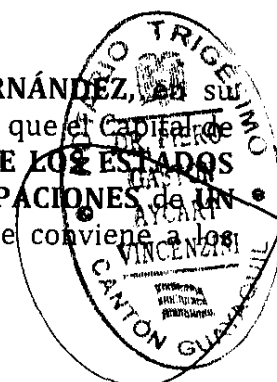
- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- **PUNTO DOS: REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Preside la sesión por esta ocasión la señora **ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS**; y, actúa como Secretario de la junta el señor **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Socios y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el señor **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ**, en su calidad de socio y Gerente General de la compañía, quien expresa que el capital de la compañía actualmente es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una y, que conviene a los



intereses de la compañía que el capital sea aumentado a la suma de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

En este estado y por cuanto los socios manifiestan conocer bien el tema, la Junta General de socios pasa a deliberar al respecto y resuelve, por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el Capital de **FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.** en **DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más, de tal manera que el capital social quede fijado en la suma total de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,400.00)**, dividido en **DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de las cero cero cero uno a la dieciséis mil cuatrocientas, inclusive.
2. Que el aumento de capital mencionado se efectúe mediante la emisión de **DIECISEIS MIL (16,000) nuevas participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.
3. Que las **DIECISEIS MIL (16,000) nuevas participaciones** que se emitan como consecuencia del aumento de capital, sean suscritas en proporción a las participaciones que actualmente posee cada uno de los socios en el capital social de la compañía. Sin embargo, en este punto los socios pasan a negociar las participaciones resultantes del cálculo de la correspondiente suscripción de conformidad con las proporciones que cada uno tiene actualmente en el Capital Social. De tal manera, se resuelven por unanimidad que la suscripción y pago del aumento de capital se realice de la siguiente forma:
 - a) El señor **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ** suscribe **CATORCE MIL CUATROCIENTAS (14,400) nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)** cada una y, para pagar el cien por ciento (100%) ha entregado en numerario la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14,400.00)**; y,
 - b) La señora **ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS**, suscribe **UN MIL SEISCIENTAS (1,600) nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)** cada una y, para pagar el cien por ciento (100%) ha entregado en numerario la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,600.00)**.

• **PUNTO DOS: REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL**

Como última acotación, toma la palabra el señor **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ**, quien manifiesta que los actos societarios antes resueltos, suponen

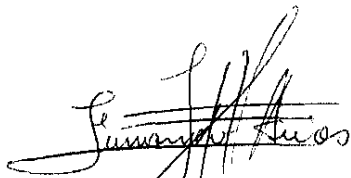
la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte referente al Capital, así la Junta General de socios, resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno a la dieciséis mil cuatrocientas, inclusive. Los Certificados de Aportación serán firmados por la Presidenta y el Gerente General de la Compañía."

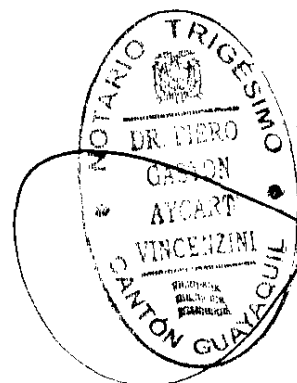
Aprobados, como han sido, el aumento del Capital Social, la fijación del nuevo valor nominal y número de las participaciones y la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de **FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.**, la Junta General de socios resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, señor **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ** para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.- **F) ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS: Presidenta de la Junta; F) FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ: Secretario de la Junta - Gerente General. LOS SOCIOS: F) ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS; F) FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ.**

CERTIFICO: Que la presente es copia certificada del original del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de **FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-



FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ
Secretario de la Junta - Gerente General



FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.

Guayaquil, 20 de junio del 2011

Señor
FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 20 de mayo del 2011, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de junio del 2011

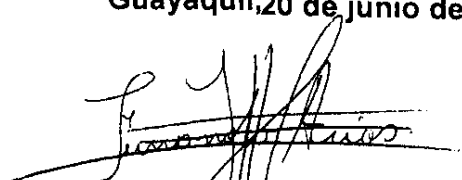
Atentamente,



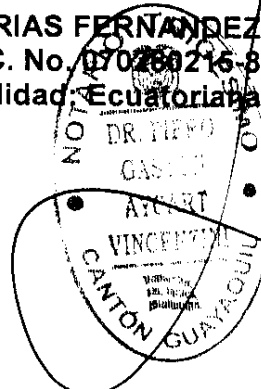
ROSARIO MARGÉORY NAVIA ARCOS
Presidenta de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de junio del 2011



FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ
C.C. No. 070260216-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 36.070
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.**, a favor de **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ**, a foja **55.883**, Registro Mercantil número **11.117**.

ORDEN: 36070



S

REVISADO POR:



RÉGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOLA CEBENO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992717432001
RAZON SOCIAL: FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE TODO TIPO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. QUINTA Número: SOLAR 7 Intersección: AV. SEXTA Referencia: FRENTE A LA LIBRERIA CERVANTES Manzana: 13-A Edificio: BIG OUTLETS Oficina: LOCAL 53 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 5.5 Email: fjservindustrias@gmail.com Telefono Trabajo: 042004001

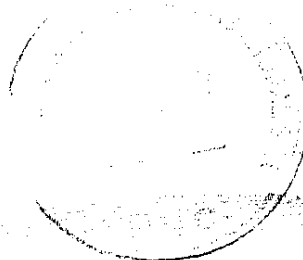
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LLANTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE TODO TIPO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. QUINTA Número: SOLAR 7 Intersección: AV. SEXTA Referencia: FRENTE A LIBRERIA CERVANTES Manzana: 13-A Edificio: C.C. BIG OUTLETS Oficina: 51-56 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo: 042004001 Email: fjservindustrias@gmail.com



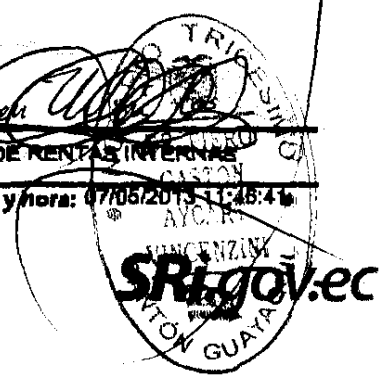
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCVAD10411

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 07/05/2013 11:48:41



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARIAS FERNANDEZ
 LEONARDO FABRICIO
 FECHA DE EMISION
 2011-01-12
 NOMBRE DEL REGISTRADOR
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 CONDOMINIO
 VOTACION

0702802158

IDENTIFICACION Y VOTACION
 ARIAS FERNANDEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARIAS FERNANDEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FERNANDEZ OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITA
 2011-01-12
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-01-12

0702802158

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017-0006
 NUMERO DE CERTIFICADO

0702802158
 CEDULA

ARIAS FERNANDEZ FERNANDO FABRICIO

EL ORO
 PROVINCIA
 PASAJE
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
 CIRCUNSCRIPCION
 CANTON

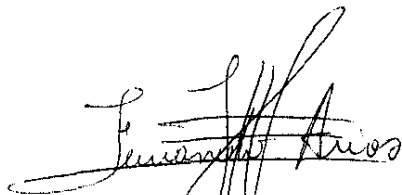
1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FJ
SERVINDUSTRIA CIA. LTDA. -----

FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.

RUC N° 0992717432001



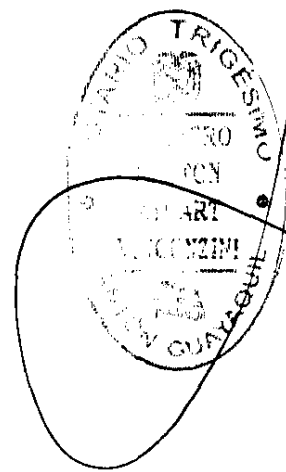
FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNÁNDEZ

C.C. N° 070280215-8

C.V. N° 017 - 0006



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAS



0000008

Se otorgó ante mi DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL y en fe de
ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., la cual sello, firmo y
rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



1003009

FEON: Doy fe que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN **GUAYAQUIL**, con fecha **TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G.14.0000096**, emitida el **NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado **LA APROBACIÓN** del trámite anteriormente mencionado.- **Guayaquil, 22 de Enero de 2014.**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G.14.0000096**, emitida el **NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado el **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía anteriormente mencionada.- **Guayaquil, 22 de Enero de 2014.**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.690

FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2014

HORA DE REPERTORIO:15:20

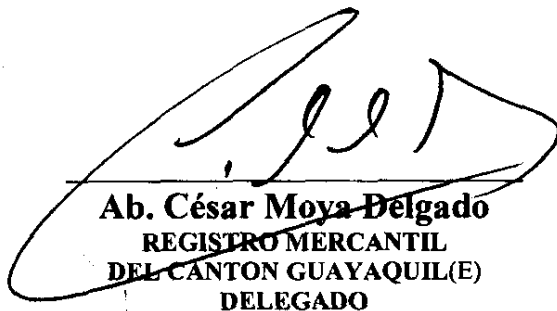
0000012

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.00096, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 9 de enero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: FJ SERVINDUSTRIA CIA. LTDA., de fojas 18.300 a 18.324, Registro Mercantil número 708. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8690




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)
DELEGADO

Guayaquil, 06 de marzo de 2014

REVISADO POR 

Nº 765356

